

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2020-3932** *Información pública de solicitud de autorización para el vertido de aguas residuales urbanas de Núcleo: Solegrario - Ayuntamiento de Ribamontán al Monte con un volumen máximo anual de 12.647 metros cúbicos. Expediente V/39/01340.*

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

Expediente: V/39/01340.

Peticionario: Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Vertido:

Denominación: Núcleo: Solegrario.

Localidad: Bº Solegrario - Hoz de Anero.

Término municipal: Ribamontán al Monte.

Provincia: Cantabria.

Río/Cuenca: Aguanaz De/Aguanaz De.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Núcleo: Solegrario" - "Ayuntamiento de Ribamontán al Monte", con un volumen máximo anual de 12.647 m<sup>3</sup>.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Desbaste de gruesos (luz de paso 20 mm).
- Decantación - Digestión.
- Filtro biológico.
- Punto de control de caudal y características del vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander (calle Juan de Herrera, 1-2º piso - C.P. 39071).

Santander, 11 de junio de 2020.

El jefe de Servicio,

Jesús Carasa Antón.

[2020/3932](#)